



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0069

A fin de evitar la parálisis del pleito, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- RELEVAR al curador escogido en auto de 20 de mayo de 2022 (archivos 18 y 23), comoquiera que el auxiliar seleccionado reside en otra ciudad y no podría concurrir a la inspección judicial.

2.- En su remplazo, **SE NOMBRA** al abogado **JOSÉ ÁNGEL FONSECA**, para que se notifique y represente en este asunto a las **PERSONAS INDETERMINADAS**.

Comuníquesele el contenido de este proveído en la Carrera 8a No.11-39 oficina 306 de Bogotá o en el correo jangelfonseca26@hotmail.com efectuando las advertencias de rigor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP